

ORDENANZA N°0033 C.D.V.U. 2.012

VILLA URQUIZA, 27 de Diciembre de 2012

VISTO

El expediente nro. 11338/12 iniciado por el DIRECTORIO DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE VILLA URQUIZA ELEVANDO RESOLUCION 013 DCJPVU2012 de fecha 20 de noviembre de 2012 que aprueba su presupuesto Para el año 2013,y;

CONSIDERANDO

Que habiendo sido tratado en sesión de fecha 30 de noviembre, el expediente nro. 11338/12 pasó a cuarto intermedio a la espera del informe de la Comisión de Auditoría e Investigación, quedando incluido el asunto dentro de los temas a tratar en la prórroga de las sesiones ordinarias dispuesta mediante Ordenanza Nro. 032/2012 CDVU.-

Que ingresa en la fecha, vinculado con el premencionado, el Expediente Nro. 096/12, como información complementaria.-

Que analizados los expedientes referidos y considerando la necesidad de que por razones operativas se apruebe el presupuesto presentado, por UNANIMIDAD, el Honorable Concejo Deliberante de Villa Urquiza sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto para el año 2013 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Villa Urquiza conforme lo dispuesto por la resolución nro.013DCJPVU2012 del Directorio de dicho Ente.-

ARTICULO SEGUNDO. La presente será refrendada por la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de Villa Urquiza.-

ARTICULO TERCERO. Regístrese. Comuníquese. Archívese.-